



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Rectificar parcialmente RDIR 71/2026, personal docente interino del Dpto. de Matemáticas y Física EX  
-2026-00106348- -UNC-AO#CNM

---

VISTO:

La RDIR-2026-71-UNC-DIR#CNM de designación del personal interino del Departamento de Matemática y Física (Código 229), y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la rectificación parcial de la RDIR-2026-71-UNC-DIR#CNM en su Anexo II modificando las fechas de designación del docente Salvador, Maximiliano Martin (Legajo N°62333, DNI 38.617.416) desde el 01/03/2026 hasta el 30/04/2026.

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado en orden 11 del expediente que se tramita.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

El ACTA-2026-00146083-UNC-DIR#CNM de Vicedirección Académica que reemplaza por razones administrativas el ACTA-2026-00111758-UNC-DIR#CNM sobre la cobertura de 8 (ocho) horas cátedra interinas de Nivel Secundario (Código 229) correspondientes a Física II, por renuncia de la Prof. Álvarez, Dayana (Legajo N° 55332), debiendo hacerse efectivas desde el 01/03/2026 hasta el 28/02/2027.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Rectificar parcialmente la RDIR-2026-71-UNC-DIR#CNM en su Anexo II y en su defecto reemplazar la fecha de la designación del Docente Salvador, Maximiliano Martin (Legajo N°62333, DNI 38.617.416) desde el 01/03/2026 hasta el 30/04/2026.

Artículo 2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 3º.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja

Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

Artículo 4º.- Protocolicесе, comuníquese y publíquese